

I CONVOCATORIA BECA AELAMA PARA LA INVESTIGACIÓN EN LACTANCIA MATERNA 2026

La Asociación AELAMA convoca una beca para el fomento de la investigación en lactancia materna.

La beca tendrá una dotación de 1000€.

1. Objetivos

Con el propósito de apoyar y promocionar la investigación en el campo de la lactancia materna, estas ayudas están destinadas a:

- Fomentar la cultura de investigación entre los profesionales sanitarios, especialmente en investigadores noveles
- Contribuir a la mejora de la calidad asistencial en el ámbito de la lactancia materna a través de los resultados alcanzados y la puesta en práctica de los conocimientos aportados.

2. Temas

Los proyectos que opten a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el ámbito de la lactancia materna. El tema del proyecto podrá ser cualquiera relacionado con la lactancia materna. Entre otros, los temas podrían relacionarse con:

- Promoción de la lactancia materna: gestión, estrategias comunitarias de promoción y apoyo, estudios de prevalencia, económicos o jurídicos, etc.
- Atención a la lactancia materna en neonatología, maternidad, hospitalización o atención primaria.
- Estrategias de fomento de la lactancia materna en talleres grupales o grupos de apoyo.
- Investigación en bancos de leche.

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales y no hayan sido publicados previamente.

3. Principios éticos de los proyectos

Los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de investigación, ética y protección de datos personales, así como cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

Será obligatorio disponer de la autorización de un Comité de Ética de la Investigación (CEI) competente cuando el proyecto:

- Implique intervención directa en personas, ya sea mediante entrevistas, cuestionarios, observaciones, experimentos o cualquier otro procedimiento de recogida de datos personales.
- Utilice muestras biológicas humanas o materiales derivados de ellas.

- Requiera el acceso, tratamiento o análisis de datos personales identificables, incluyendo datos clínicos o de salud.
- Involucre a poblaciones o grupos vulnerables, tales como menores, mujeres embarazadas, pacientes o personas con discapacidad.

En aquellos casos en que resulte preceptiva, deberá aportarse la autorización correspondiente de un **Comité de Ética de la Investigación (CEI)** —ya sea de ámbito autonómico, regional, hospitalario o universitario— que resulte competente según la naturaleza y el ámbito del proyecto. Dicha autorización podrá ser emitida por el comité de la institución sanitaria o académica en la que se desarrolle el estudio.

En caso de no disponer aún de la citada autorización en el momento de la presentación de la solicitud, deberá acreditarse documentalmente que esta ha sido solicitada con anterioridad al inicio del estudio, indicando expresamente el CEI al que se ha dirigido la petición.

4. Solicitantes

Pueden optar a esta beca cualquier profesional que trabaje en centros sanitarios públicos o privados, incluyendo profesionales sanitarios, médicos, matronas, enfermeras, técnicos, fisioterapeutas, etc., así como residentes o profesionales no sanitarios..

El investigador principal debe ser socio de AELAMA antes de la finalización del periodo de entrega de proyectos de la presente convocatoria y, en caso que el proyecto sea becado, se deberá mantener como asociado hasta la finalización del proyecto.

5. Periodo de Realización

El periodo de realización de los proyectos aprobados será de dos años como máximo a contar desde el momento de concesión de la ayuda.

6. Documentación requerida

Proyecto de investigación, donde deben figurar:

- Título
- Nombre completo y centro de trabajo del investigador principal y solicitante de la beca, mencionando también nombre completo y filiación del resto de investigadores si los hubiere.
- Resumen en español (máximo 250 palabras)
- Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 páginas A4)
- Bibliografía en formato Vancouver (máximo 25 referencias)
- Hipótesis y objetivos principal y secundarios (máximo 1 página A4)
- Metodología (máximo 4 páginas A4)
 - o Tipo de estudio
 - o Periodo de estudio

o Pacientes: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión, cálculo del tamaño muestral.

o Variables estudiadas: definición y descripción

o Recogida de datos

o Materiales y/o técnicas utilizadas

o Análisis estadístico

- Autorización el Comité Ético de Investigación Clínica o la solicitud de aprobación (si aplicase)
- Cronograma (calendario del proyecto) (máximo 1 página A4)
- Limitaciones del estudio (máximo 1 página A4)
- Aplicabilidad y utilidad de los resultados (máximo 1 página A4)
- Plan de difusión (máximo 1 página A4)
- Presupuesto solicitado (máximo 1 página A4)

El texto se escribirá en letra Arial, tamaño 12, utilizando un interlineado de 1,5.

En caso que el proyecto ya haya recibido alguna financiación económica se hará constar en la hoja del presupuesto la cuantía recibida y el organismo que la ha concedido.

7. Presentación de solicitudes

Los proyectos de investigación deberán remitirse a la secretaría técnica de AELAMA de la siguiente manera:

Se enviarán por correo electrónico 2 documentos PDF con el asunto “Becas AELAMA 2026” a la siguiente dirección: secretaria@aelama.org

- Un documento será la memoria del proyecto firmada por el investigador principal.
- El otro documento contendrá un breve currículum del investigador principal y el resto de investigadores (si los hubiere), en el que consten las filiaciones, lugar de trabajo, teléfono y correo electrónico de contacto del investigador principal. Así mismo de cada investigador se pide un breve resumen de la experiencia laboral e investigadora.

La fecha tope para la realización del envío será el 5 de febrero de 2026.

8. Cuantía económica

Se otorga una beca de investigación, con una dotación de 1000€.

El importe de la beca se destinará íntegramente a los gastos especificados en el presupuesto solicitado hasta el límite de dinero y de tiempo indicado en las bases de la convocatoria. Los gastos generados serán a cargo de AELAMA, previa presentación de las correspondientes facturas, en las que figurarán los datos fiscales de AELAMA.

Los gastos ocasionados por la gestión de las facturas, pagos, comisiones bancarias y cualquier otro que se provoque en relación al proyecto correrán a cuenta de los fondos de la beca.

9. Evaluación de solicitudes

El jurado calificador estará compuesto por al menos 5 miembros expertos en investigación en lactancia materna, designados por la Junta Directiva de AELAMA, siendo su fallo inapelable.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tema de interés en Lactancia Materna.
- Originalidad.
- Relevancia
- Calidad de elaboración del proyecto.
- Impulso de la investigación en investigadores noveles

No podrá formar parte del jurado ninguno de los firmantes de un trabajo aspirante a la beca.

La decisión del tribunal se tomará antes del 25 de febrero de 2026 y será comunicada al investigador principal vía telefónica o por correo electrónico.

Se hará efectiva la concesión de la beca en el Congreso de Lactancia Materna IHAN 2026 (formato a definir), en el que al menos un miembro del equipo investigador se personará para recibirlo. El proyecto premiado será colgado en la página web de AELAMA.

10. Seguimiento

Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca el grupo investigador enviará una memoria en la que se detalle el curso del proyecto a secretaria@aelama.org

En caso excepcional se podrá solicitar una prórroga de 6 meses para la finalización del proyecto que debería ser convenientemente justificada.

Tras la finalización del proyecto, dispondrán de tres meses para la presentación de la memoria final.

El grupo investigador se comprometerá a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados. El trabajo ganador podrá ser publicado en la Revista de Lactancia Materna o en otra revista científica que el grupo decida. Se deberá dejar constancia de que el proyecto ha sido financiado (total o parcialmente) por AELAMA. También se podría valorar la publicación del proyecto de investigación en la Revista de Lactancia Materna, sin perjuicio de la publicación posterior de los resultados en ésta o cualquier otra revista que el grupo investigador decida.

11. Incumplimiento

El incumplimiento total o parcial del proyecto de investigación o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida y a la interrupción del pago de facturas, así como al reintegro de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto.

12. Calidad de los trabajos presentados

La beca podrá declararse desierta por falta de suficiente calidad en los trabajos presentados como candidatos.

13. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Madrid, 28 de OCTUBRE de 2025

Junta Directiva AELAMA